



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Bases PIIDTA- Inteligencia Artificial

---

VISTO

La RHCS-2023-953-E-UNC-REC que aprueba el Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC.

El Artículo 4º de dicha normativa que indica que esta Secretaría podrá subsidiar Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, con temario libre o particular establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región.

CONSIDERANDO:

Que el uso de Inteligencia Artificial como soporte a la investigación científica ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, impactando significativamente al desarrollo científico-tecnológico en diversas áreas y disciplinas.

Que es necesario financiar acciones para la ejecución de proyectos que aborden esta temática como área de prioridad y vacancia para la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión ordinaria del Consejo Asesor de la SECyT-UNC efectuada el día 11 de octubre del corriente, se acordaron las Bases para la apertura de la Convocatoria 2023 a la presentación de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional. Inteligencia Artificial (PIIDTA-IA).

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar las Bases de la convocatoria 2023 para la presentación de Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional. Inteligencia Artificial (PIIDTA-IA), estableciendo como fecha de apertura del llamado el día 17 de octubre y de cierre, el día 7 de noviembre de 2023,

según anexo adjunto a la presente.

**Artículo 2º:** Comunicar, publicar y archivar.